

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO

Acuerdos PCSJA19 – 11335 y PCSJA20 – 11483

Bogotá D.C., 26 DE OCTUBRE DE 2020

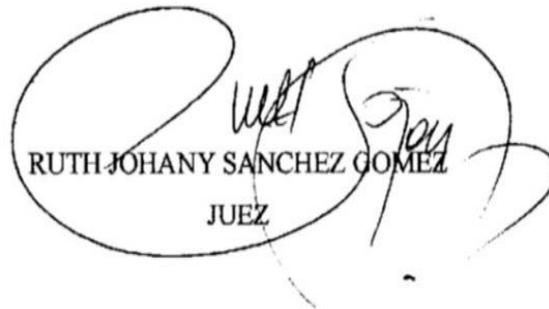
**Ref.-** Ordinario No. 033-2012-696

Con el fin de continuar con el trámite de rigor, y, como quiera que en pretéritas ocasiones no se había podido llevar a cabo las audiencias de que trata el artículo 372 del C.G. de P., por razón de la actual pandemia COVID – 19, el despacho **Dispone:**

1. Se convoca a las partes y la llamada en garantía, para la hora de las 9:30 am del día 23 mes de noviembre del año 2.020, a fin de llevar a cabo la audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G. del P., oportunidad en la cual, se practican las pruebas que fueron decretadas en el auto de fecha 8 de noviembre de 2.019, y, de ser posible, se correrá traslado para alegatos de conclusión, con el fin de proferir la correspondiente sentencia
2. Se advierte a los voceros judiciales de la parte demandante, demandada y, llamadas en garantía, que es su responsabilidad, “[p]restar (...) su colaboración para la práctica de pruebas y diligencias” decretadas en su favor, así como de hacer comparecer a sus poderdantes y testigos (Numerales 8° y 11° del artículo 78 del C.G.P.)
3. Requierase a los apoderados judiciales de los extremos litigiosos para que otorguen información necesaria de sus abonados telefónicos y dirección de correos electrónicos personales, así como de sus poderdantes y testigos, ello para proceder a agendar y citarlos por esos mismos medios a la diligencia judicial asignada en la fecha antedicha, la cual se realizara de manera virtual a través de la plataforma digital *lifesize*
4. Obre en autos los folios 185 a 188 contentivos de los oficios Nos. 2020-055 y 2020 – 56 debidamente diligenciados.

5. A costa de la parte interesada, y, de conformidad con la petición que antecede (fl.192), expídase copia audiovisual de la audiencia del artículo 101 del Código de Procedimiento Civil

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**



RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ  
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE  
BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA

Bogotá, D.C., 27 de octubre de 2020. Notificado por  
anotación en Estado No. 36 de esta misma fecha.

**EDICSON MANUEL LINARES MENDOZA**  
SECRETARIO